1-4048

Bogotá D.C

Doctora
TRINIELENA BRUNAL CABRALES
tbrunal@sena.edu.co
REGIONAL CÓRDOBA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
Montería

ASUNTO: RESPUESTA RAD. 23-9-2024-006214 NIS 2024-02-397344 SOLICITUDES SENA - SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO - LABORATORIO DE SUELOS CENTRO CABP

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico del proyecto "CONTRATAR EL ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, SEDE SANTA ISABEL, MONTERIA – CORDOBA", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Construcciones remitimos concepto FAVORABLE.

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es

una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en SECOP, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,



LAURA CECILIA CAMARGO VARGAS
Coordinadora Grupo de Construcciones

Anexo: CT 23-9-2024-006214 Adecuación Cordoba.pdf
Proyectó: Jairo Alejandro Avila Fernandez jaalejandro@sena.edu.co